

**ACUERDO n. ° 096 DE 2016
(16 DE MAYO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 132-1 de la Ley 270 de 1996, el acuerdo PSAA15-10402 de 29 de octubre de 2015, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo No. 62 del 5 de octubre de 1999, se eligió de la lista de elegibles a **Jacqueline Contreras Parra**, en el cargo de **Auxiliar Judicial Grado II** de la Relatoría de la Corporación, cargo del cual tomó posesión el día 29 de octubre de 1999.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdo No. PSAA15-10402 de 29 de octubre de 2015, creó dos cargos de **Auxiliar Judicial Grado II** comunes a todas las secciones de la Corporación.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante oficio CJOFI15-3571, informó que a la fecha no hay registro de elegibles para el cargo de **Auxiliar Judicial Grado II** para las Corporaciones Nacionales

Que mediante oficio de fecha 13 de mayo de 2016, **Jacqueline Contreras Parra**, solicitó a la Sala de Gobierno ser reubicada en uno de los cargos de **Auxiliar Judicial Grado II** creados en la Relatoría de esta Corporación que son comunes a todas las secciones.

Que la Sala de Gobierno, en sesión de la fecha, estudió la solicitud de reubicación formulada por **Jacqueline Contreras Parra**, en consideración a que el citado cargo pertenece al régimen de carrera judicial, tiene funciones afines, es de la misma categoría, se exigen los mismos requisitos contemplados en el acuerdo No. PSAA14-10225 del 15 de septiembre de 2014 y será desempeñado por una persona inscrita en dicho escalafón.

Por lo anterior la Sala de Gobierno de esta Corporación,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la solicitud de reubicación formulada por **Jacqueline Contreras Parra**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.901.637 de Bogotá quien ejerce funciones en la Relatoría de la Sección Quinta del Consejo de Estado, en el cargo de **Auxiliar Judicial Grado 2** en **propiedad** creado mediante acuerdo No. PSAA15-10402 de 29 de octubre de 2015, comunes a todas las secciones.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO n. ° 097 DE 2016
(18 DE MAYO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y el acuerdo 027 de 16 de febrero de 2016, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 20 de mayo de 2016, a los doctores **Marta Nubia Velásquez Rico, Carlos Alberto Zambrano Barrera, Hernán Andrade Rincón y Ramiro de Jesús Pazos Guerrero** magistrados de la Sección Tercera y el doctor **Jorge Octavio Ramírez Ramírez** magistrado de la Sección Cuarta de esta Corporación, para asistir al evento **“Jornadas de Cultura de legalidad y seguridad jurídica de las Regiones”**, en el municipio de Popayán- Cauca

Segundo: La comisión concedida no causa erogación.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO n. ° 098 DE 2016
(18 DE MAYO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y el acuerdo 027 de 16 de febrero de 2016, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 20 de mayo de 2016, al doctor **Danilo Rojas Betancourth** presidente de esta Corporación, para asistir al evento **“Jornadas de Cultura de legalidad y seguridad jurídica de las Regiones”**, en el municipio de Popayán- Cauca

Segundo: La comisión concedida no causa erogación.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Vicepresidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO n. ° 099 DE 2016
(24 DE MAYO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y el acuerdo 027 de 16 de febrero de 2016, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 26 y el 27 de mayo de 2016, al doctor **Danilo Rojas Betancourth** presidente de esta Corporación, para asistir al evento **“Jornadas de Cultura de legalidad y seguridad jurídica de las Regiones”**, en el municipio de Villavicencio- Meta.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Vicepresidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO n. º 100 DE 2016
(24 DE MAYO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y el acuerdo 027 de 16 de febrero de 2016, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre los días 26 y 27 de mayo de 2016, a los doctores **Roberto Augusto Serrato Valdés** magistrado de la Sección Primera, **Sandra Lisset Ibarra Vélez** magistrada de la Sección Segunda y la doctora **Rocío Mercedes Araújo Oñate** magistrada de la Sección Quinta de esta Corporación, para asistir al evento **“Jornadas de Cultura de legalidad y seguridad jurídica de las Regiones”**, en el municipio de Villavicencio- Meta

Segundo: La comisión concedida no causa erogación.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO n. º 101 DE 2016
(24 DE MAYO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 3 de junio de 2016, a los doctores **Guillermo Vargas Ayala** magistrado de la Sección Primera, **Gabriel Valbuena Hernández** magistrado de la Sección Segunda y la doctora **Marta Nubia Velásquez Rico** magistrada de la Sección Tercera de esta Corporación, para asistir como conferencistas al **“IV Seminario de Derecho Público”**, que se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO n. ° 102 DE 2016
(24 DE MAYO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 27 de mayo de 2016, al doctor **William Hernández Gómez** magistrado de la Sección Segunda de esta Corporación, para asistir al acto académico organizado por la “**Universidad de Caldas**”, que se realizará en la ciudad de Manizales.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO n. º 103 DE 2016
(24 DE MAYO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 1 y el 2 de junio de 2016, a los doctores **María Claudia Rojas Lasso** magistrada de la Sección Primera y **Hernán Andrade Rincón** magistrado de la Sección Tercera de esta Corporación, para asistir como conferencistas al **“Seminario de actualización del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”**, que se realizará en la ciudad de Buenaventura- Valle del Cauca.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 104 DE 2015
(24 DE MAYO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-1 y 132-1 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA15-10407 de 19 de noviembre de 2015 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha.

ACUERDA

Primero: **ELEGIR** en **propiedad** al doctor **Oscar Darío Amaya Navas**, como como Consejero de Estado de la Sala de Consulta y Servicio Civil de esta Corporación, en reemplazo del doctor **William Zambrano Cetina**.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente

JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General